

NUMERO: 228-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 1097 de fecha 23 de mayo de 1967, a favor del señor Claudio Fernández García Ondina, en su calidad de Cónsul Honorario de España, en Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 229-90 que deroga el Decreto No.917 del 28 de mayo de 1983.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 229-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 917, de fecha 28 de mayo de 1983, a favor del señor Arie Van Gemenen, en su calidad de Vicecónsul Honorario de los Países Bajos en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 230-90 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal